



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 527-R-UNICA-2024**

Ica, 27 de marzo de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 064-2024-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 219-D-FMVZ/UNICA-2024, del Decano de la Facultad, referente a cinco (05) expedientes de los egresados de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Veterinarias**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha **18 de marzo de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Veterinarias**, mediante **Resoluciones Decanales N° 059, 060, 061, 062 y 063-D-FMVZ-UNICA-2024**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con Informe N° 064-2024-GyT-SG-UNICA, de la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **27 de marzo 2024**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Veterinarias** a los egresados de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 27 de marzo de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS VETERINARIAS**; a los egresados de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	CARRIZALES ANGULO RUTH LISETH	20160578	063-D-FMVZ-UNICA-2024
2	CHANG MAMANI SUSY NICOLL	20173688	061-D-FMVZ-UNICA-2024
3	FERNANDEZ CHAMPI MAYRA KATHERINE	20172462	060-D-FMVZ-UNICA-2024
4	FLORES CUENCA ADA LUZ	20082813	059-D-FMVZ-UNICA-2024
5	QUISPE NOA MARLENI ELENA	20171520	062-D-FMVZ-UNICA-2024

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
**RECTORA (R)**



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
**SECRETARIA GENERAL**